EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES
SECRETARIA GENERAL PLENOS
☒ ENTRADA ☐ SALIDA
Nº 0239/18
Fecha: 16.7.18

24/18

GRUPO SOCIALISTA

ENMIENDA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, DE SOMOS ALCALA Y LA CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, Dª PILAR FERNÁNDEZ HERRADOR, A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA DIFUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PUNTO Nº 18 DEL PLENO DE 17 DE JULIO DE 2018

D. Fernando Fernández Lara, Portavoz del Grupo Socialista, Jesús Abad Pinto, Portavoz del Grupo Somos Alcalá y Dª Pilar Fernández Herrador, del Grupo Mixto todos ellos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

ENMIENDA

En virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los Grupos Municipales Socialista, de Somos Alcalá y la Concejala del Grupo Mixto, Pilar Fernández Herrador, presentan enmienda de modificación al punto nº 18 del Orden del Día del Pleno Ordinario de 17 de julio de 2018:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compartiendo el contenido de la de la Exposición de motivos de la moción, sin embargo, no consideramos correctos parte del contenido de los acuerdos que se proponen en los puntos 1 y 3, puesto que hace referencia respectivamente a la necesidad del traslado inmediato a los servicios técnicos municipales de diferentes áreas de la modificación producida en la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y la información de dicha modificación a "los trabajadores de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género".

Consideramos innecesario hacer referencia a los/las profesionales que se mencionan en los acuerdos, pero muy especialmente a los y las "especialistas en mujer igualdad" y del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, pues, respecto a los mismos, desde antes de que produjera la reforma formal de la Ley, ya tenían conocimiento de la misma y porque, no sólo informar, sino aplicar el contenido de la mencionada reforma constituye parte de las funciones de sus puestos de trabajo lo que vienen realizando con la máxima dedicación y eficacia y

Plaza de Cervantes, 12 (2ª Planta) – 28801 ALCALÁ DE HENARES. Telf.: 91 888 33 00 (Extensión 2101) - Fax: 91 887 96 15
e-mail: grupopsoe@ayto-alcaladehenares.es - Página web: www.socialistasdealcala.es

requiere conocer toda la normativa vigente aplicable y con las distintas reformas desde el momento en que se producen y entran en vigor.

ACUERDO

Esta enmienda propone la **MODIFICACIÓN** del texto del acuerdo de la moción contenido en el número 1 y la **SUPRESIÓN** del acuerdo contenido en el número 3. El acuerdo mencionado del número 1 quedaría del siguiente tenor:

1. ***"Trasladar de inmediato a los diferentes servicios técnicos municipales que por su función puedan trabajar transversalmente la igualdad o puedan tener algún tipo de relación con víctimas de violencia de género, el contenido de la nueva Ley aprobada por la Asamblea de modificación de la Ley 5/2005 Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid".***

Alcalá de Henares, a 16 de julio de 2018,

D. Fernando Fernández Lara
Portavoz del Grupo del PSOE

D. Jesús Abad Pinto
Portavoz del Grupo Somos Alcalá

D. Pilar Fernández Herrador
Concejala del Grupo Mixto